

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Montevideo, 19 ENE. 2011

**VISTO:** el proyecto de convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

**RESULTANDO:** I) que por el citado convenio en los Centros de Atención Ciudadana que se creen en el país se efectuarán los trámites y se prestarán los servicios que acuerden los organismos participantes;

II) que dichos trámites y servicios serán acordados entre las partes a través del Área de Descentralización de la Junta Nacional de Drogas y de Mejora Continua del Programa de Acercamiento a la Ciudadanía de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los que elaborarán un listado que se modificará y ampliará a medida que se detecten las necesidades;

**CONSIDERANDO:** I) que el citado convenio no genera gastos a cargo de la Presidencia de la República;

II) que corresponde aprobar el citado convenio y autorizar su suscripción por el señor Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA****RESUELVE:**

1º.- Apruébase el Convenio a suscribirse entre la Junta Nacional de Drogas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

2º.- Autorízase a suscribir el mencionado convenio al señor Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, Dr. Diego Cánepa.

3º.- Comuníquese, etc.-



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República